

## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

**Expediente:** N° 048/2026

**Procedimiento:** Licitación Privada N° 01/2026

**Objeto:** Provisión de Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

**Fecha y horario de apertura:** 20 de marzo de 2026 a las 10:00 hs.

**Aprobación del proceso:** El Consejo de Administración en sesión del día 10 de marzo de 2026, según Acta N° 359, autorizó el llamado para la Licitación Privada N° 01/2026 encuadrada en el artículo 30°, inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 12/2026. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

**Modalidad de la convocatoria:** Licitación Privada, de etapa única.

**Publicidad:** Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a través de la Página Web del Hospital. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

**Fecha límite de envío de ofertas:** 20 de marzo de 2026 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 1: DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4):** Presenta oferta por un monto total de \$ 180.350.420,10 –.

**OFERTA N° 2: ROBLES DANIEL (CUIT 20-12160274-2):** Presenta oferta por un total de \$ 182.315.101,62. –

**OFERTA N° 3: MG INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5):** Presenta oferta por un monto total de \$ 153.983.489,54. –.

**OFERTA N° 4: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5):** Presenta oferta por un monto total de \$ 114.106.490,00.-

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.31 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 32 a 131 de la firma Dnm Farma S.A., 132 a 151 de la firma Daniel Robles, 152 a 183 de la firma Mg Insumos S.A., y de 184 a 226 de la firma Droguería Varadero S.A.

**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 227).

**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa "Desde el punto de vista técnico, las ofertas se ajustan a los requerimientos solicitados" (fs.238).



**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones
- c) La firma Dnm Farma S.A. no presentó con su oferta, Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales (Punto 8.1.e del PBCP). Dichas deficiencias han sido subsanadas.
- d) La firma Mg Insumos S.A, no presentó con su oferta, Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales (Punto 8.1.e del PBCP). Dicha deficiencia ha sido subsanada.
- e) En virtud al Punto 8.1 del PBCP, el resto de las firmas presentan la documentación correspondiente.

### **Recomendaciones**

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **Declarar desierto** el renglón 5 por falta de presentación de ofertas.

Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature is a stylized 'A', the second is 'CAR', the third is 'Lopez', and the fourth is a stylized 'S'.

- b) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art 9.3 PBCP, los renglones 9 y 11 al oferente **DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4)** por un monto total de \$ 49.867.056,00.-
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 1, 2 7 y 10 al oferente **ROBLES DANIEL (CUIT 20-12160274-2)** por un monto total de \$ 53.674.056,18.-
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 8 y 12 al oferente **MG INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5)** por un monto total de \$ 45.271.418,00.-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 3, 4, 6 y 13 al oferente **DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5)** por un monto total de \$ 32.161.268,00.-

Respecto a los renglones 3 y 6 se ha formulado recomendación para su adjudicación, pese a que solo se presentó, una única oferta .-

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION**, 1 de abril de 2026.

  
Farm. Victoria Romans  
Dir. Técnica Farmacia/MP 21817  
Htal. Dr René Favalaro SAMIC

  
Cdora. Andrea Spinelli  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

  
Dra. Lucía Savio  
ASESORA LEGAL  
Htal. Dr. René Favalaro  
SAMIC

  
Lic. Gustavo Ganchequi  
Dir. Administración  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC